



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Dirección General de Hacienda, por la que se aprueba el padrón de la tasa fiscal sobre el juego realizado mediante máquinas. (2010060148)

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 4.^a de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, una vez formado el padrón de la tasa fiscal sobre el juego realizado mediante máquinas, correspondiente al ejercicio 2010, se acuerda su aprobación.

El presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz, C/ Padre Tomás, n.º 4.

Servicio Fiscal de Cáceres, C/ Donoso Cortés, 11-A.

La publicación del padrón producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Mérida, a 12 de enero de 2010.

El Director General de Hacienda,
GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO

• • •